

RIO GALLEGOS, 18 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.655/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 345/09 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración;

QUE mediante la misma solicita abonar un adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Rosa MIRANDA, en virtud de que la misma será afectada como responsable de la cocina y de la caja de la Cantina, en el horario de 10:00 a 19:00 horas;

QUE por tal actividad se le abonará la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de bolsillo, a partir del 15 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, afectando dicho gasto a la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Rosa MIRANDA (C.U.I.L.N° 27-18057793-9), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales de bolsillo, a partir del 15 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre 2009, en virtud de que la misma se encuentra afectada como responsable de la cocina y de la caja de la Cantina.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION N°

EXPEDIENTE N° 63.655/09  
RIO GALLEGOS, 18 MAR 2009

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA UARG

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - provincia de Santa Cruz, a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil nueve, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Sra. Rosa MIRANDA en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Lavalle N° 198 de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil casada (C.U.I.L. N° 27-18057793-9) por la otra parte se conviene:

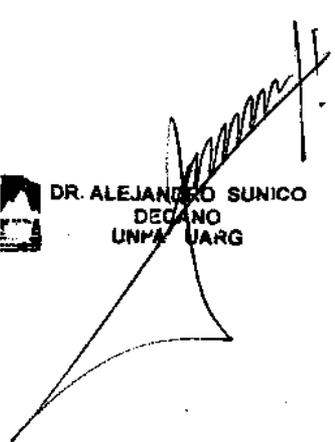
**PRIMERO:** La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 15 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Sra. Rosa MIRANDA, para que cumpla de cumplir funciones como responsable de la cocina y la cantina en el Campus Universitario en el horario de lunes a viernes de 10:00 a 19:00 horas.-

**SEGUNDO:** EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) de bolsillo en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria. La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

----- En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-

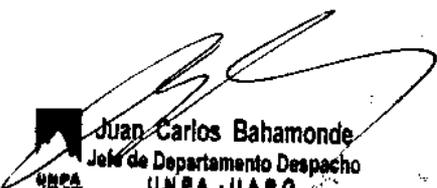
*Rosa*  
*Rosa Beatriz Miranda*



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

RÍO GALLEGOS, ...18... MAR...2009.

078

  
Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.